

# INFORME 2025

## SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE JALISCO



People  
Change  
the World  
Diakonia

Sweden



# ÍNDICE

▶ Agradecimientos	3
▶ Quienes somos	4
▶ Presentación del informe	5
▶ Análisis de la Violencia de Género:	
▶ Feminicidio y Desaparición de Mujeres y Niñas en Jalisco	6
▶ Situación de Puerto Vallarta:	
Feminicidios y Desaparición de Mujeres y Niñas	14
▶ Violencia sexual y violencia digital hacia	
Mujeres, niñas y adolescentes	18
▶ Reducción del espacio público en Jalisco	23
▶ Razones y raíces para seguir hablando sobre la	
violencia política contra las mujeres en Jalisco	31
▶ La Violencia Lesbofóbica: El odio que no se nombra	38
▶ Reflexión final	41
Bibliografía	42

# ► AGRADECIMIENTOS

Desde CLADEM México y CLADEM Jalisco expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Programa Paridad por su valiosa contribución a la elaboración y presentación del Informe 2025 sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas en Jalisco.

En un contexto regional marcado por más de tres décadas de crisis que han puesto en tensión a las democracias de América Latina y el Caribe—crisis derivadas del modelo neoliberal, el endeudamiento, la pobreza, la desigualdad, la polarización política, la disfuncionalidad judicial, la violencia social y patriarcal, la corrupción, la captura institucional, el cierre de espacios cívicos y el avance de agendas regresivas— son las mujeres y las niñas quienes enfrentan con mayor intensidad sus impactos.

**Ante este escenario, CLADEM y Diakonia, con el apoyo de ASDI, impulsan el Programa Paridad**, una iniciativa que apuesta por la igualdad, la justicia y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Su labor contribuye al fortalecimiento de la democracia paritaria y a la ampliación de la representación de las mujeres en los espacios de poder, liderazgo y toma de decisiones, en plena sintonía con los principios regionales e internacionales de derechos humanos.

El Programa Paridad, activo en Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, constituye un espacio fundamental de diálogo y acción entre actoras de la sociedad civil, académicas y aliadas comprometidas con la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Gracias por su compromiso y por sumar esfuerzos para avanzar hacia sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

## COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (CLADEM)

---

Somos una red regional que reúne a 15 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Ecuador) así como a mujeres y organizaciones comprometidas con un enfoque sociojurídico feminista. Nuestro objetivo es promover la transformación social y la construcción de democracias radicales, abrazando una perspectiva interseccional que valora la diversidad cultural, étnico-racial, sexual, intergeneracional y social.

A lo largo de su trayectoria, CLADEM ha destacado por su labor investigativa sobre los derechos de las mujeres en la región, denunciando violaciones de derechos humanos. Además, su participación activa en la formulación de políticas y legislaciones ha sido fundamental para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres. Su objetivo central es avanzar en los derechos humanos de las mujeres, eliminar la discriminación y la violencia de género, y abogar por la igualdad y la justicia de género en la región. CLADEM también tiene estatus consultivo en la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde 2002.

### CLADEM MÉXICO Y CLADEM JALISCO

---

Desde 1998, CLADEM ha mantenido presencia en México, consolidándose de forma continua desde 2003 mediante dos enlaces en Jalisco y Ciudad de México. En 2007 se integró al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio y, desde 2008, ha sido un actor clave en la Agenda Feminista Jalisco. Desde 2009 participa activamente en el Foro Nacional por el Derecho a Decidir de las Mujeres, y a partir de ese año fortaleció su presencia en estados como Chiapas, Oaxaca, Colima, Ciudad de México y Veracruz, sentando las bases para su consolidación como enlace nacional en 2010.

# ► PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe 2025 sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas en Jalisco ofrece un diagnóstico integral sobre las principales formas de violencia, desigualdad y discriminación que enfrentan mujeres, adolescentes y niñas en el estado. A partir del análisis de datos oficiales, documentación independiente y testimonios de colectivas, organizaciones y familias, el informe identifica tendencias, vacíos institucionales y patrones de violación a derechos humanos que persisten en ámbitos como la seguridad, el acceso a la justicia, la participación política, la salud, el espacio público y la vida libre de violencias. Su propósito es aportar evidencia para fortalecer políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos, exigir la rendición de cuentas y contribuir a la garantía efectiva de los derechos humanos en Jalisco.

Este trabajo fue elaborado por CLADEM México y CLADEM Jalisco, a través de su equipo de trabajo integrado por:

**Aurora Natalia Rojas Ramos**  
*Coordinadora Nacional CLADEM México*

**Alejandra Maritza Cartagena López**  
*ViceCoordinadora Nacional CLADEM México*

**Lorena Díaz**  
*Coordinadora Estatal CLADEM Jalisco*

**Emma Lizeth Noriega Garza**  
*Coordinadora Estatal CLADEM Jalisco*

**Estefanía Martínez**  
*Integrante CLADEM Jalisco*

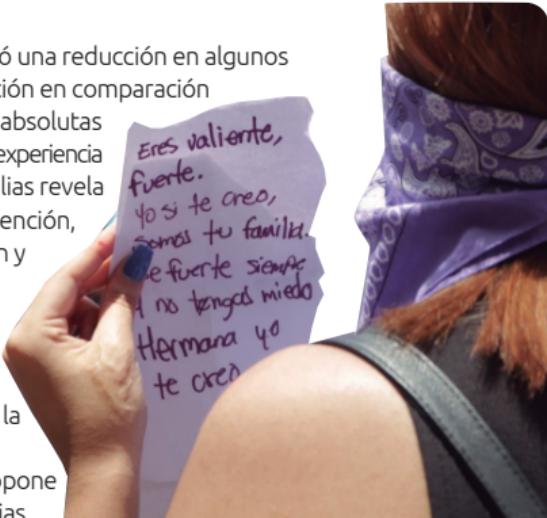
## ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN JALISCO.

La violencia contra las mujeres y niñas se entiende como una problemática estructural ligada a relaciones desiguales de poder y a prácticas machistas normalizadas. Desde el enfoque de derechos humanos, los Estados tienen la obligación de prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar la violencia con un enfoque transformador, con medidas afirmativas y de debida diligencia reforzada que incorporan perspectiva de género, derechos humanos, enfoque de niñez y acceso a la justicia. En Jalisco, las políticas públicas se desarrollan en un entorno marcado por la violencia generalizada, presencia de grupos criminales y deficiencias institucionales que dificultan la protección efectiva de las vidas de las mujeres y niñas.

Jalisco enfrenta una situación compleja y multidimensional de violencia contra niñas y mujeres que combina altas cifras de desaparición, niveles significativos de violencia sexual, feminicidios y homicidios dolosos con impactos directos sobre la vida familiar, las infancias y el tejido comunitario.

En 2025 el estado mostró una reducción en algunos indicadores de desaparición en comparación con 2024, pero las cifras absolutas siguen siendo elevadas y la experiencia de las víctimas y sus familias revela vacíos persistentes en atención, investigación, prevención y reparación integral.

Este informe sintetiza datos oficiales recientes, identifica brechas desde la perspectiva de derechos humanos y género, y propone líneas de acción prioritarias.



Pese a los esfuerzos normativos y la creación de políticas públicas, las mujeres y las niñas siguen enfrentando desaparición, *feminicidio, violencia sexual, explotación, criminalización y victimización institucional*. Lo cual, pone de manifiesto la brecha entre los compromisos de las autoridades y la realidad en las calles, en los hogares, en los espacios laborales e institucionales. Asimismo, sigue sin entenderse que la violencia que viven las niñas y mujeres no se puede explicar sin considerar las intersecciones del género con la pobreza, edad, discapacidad, la militarización, el crimen organizado, el racismo, la impunidad y la desigualdad territorial. Evidenciando la urgencia de políticas públicas de prevención. Con uno de los índices más altos de desapariciones en el país, la región revela cómo la violencia de género se expresa también en la desaparición de mujeres y niñas, muchas veces vinculada a dinámicas de reclutamiento, explotación sexual, control territorial y economías criminales. La persistencia de patrones de desaparición con “modus operandi” repetidos, la insuficiencia en las capacidades de búsqueda y la limitada coordinación interinstitucional han dejado a las familias sosteniendo prácticamente solas el trabajo que corresponde al Estado.

Además, Jalisco registra niveles alarmantes de violencia feminicida y violencia sexual, acompañados de una profunda desconfianza hacia las autoridades. El sistema de justicia continúa fallando en la investigación con perspectiva de género, en la aplicación de estándares internacionales y en la garantía de medidas de protección oportunas y efectivas. A esto se suma una deuda histórica con las niñas y adolescentes, quienes, pese a ser sujetas de derecho, siguen enfrentando barreras para acceder a mecanismos de denuncia, atención especializada y entornos seguros que les permitan romper ciclos de violencia.

La implementación del mecanismo de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Jalisco tiene una trayectoria de más de ocho años, durante los cuales no se han consolidado las recomendaciones emitidas por el grupo interdisciplinario encargado de su seguimiento.

## ► Análisis de la Violencia de Género. Feminicidio y Desaparición de Mujeres, Adolescentes y Niñas en Jalisco.

Si bien este mecanismo ha sido fundamental para visibilizar la magnitud de la violencia feminicida y posibilitó la creación del Protocolo Alba, del Protocolo de Investigación del Feminicidio y otras acciones relevantes, su operación continúa mostrando importantes limitaciones. Entre ellas destacan:

- (1) La insuficiencia presupuestaria,
- (2) La falta de reconocimiento integral de la problemática,
- (3) La ausencia de perfiles profesionales especializados,
- (4) La débil incorporación de la perspectiva de género y
- (5) La ausencia de sanciones ante el incumplimiento de las medidas.



En conjunto, estas deficiencias y otras han impedido que la alerta cumpla su propósito original: transformar de manera sostenida las condiciones estructurales que permiten y reproducen la violencia contra las mujeres y las niñas en la entidad.

**Que la violencia contra las mujeres no es un problema de “casos aislados”, sino un entramado estructural que requiere una transformación profunda:** políticas integrales con perspectiva interseccional, presupuestos suficientes, investigación con enfoque de debida diligencia reforzada, mecanismos reales de protección, garantías de no repetición y espacios de diálogo con las mujeres y familias que han sostenido esta lucha frente a la indiferencia estatal.

## Desaparición de Personas: Énfasis en Niñas, Adolescentes y Mujeres

Según los registros públicos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y las plataformas estatales como SISOVID, Jalisco ha concentrado un número muy alto de casos de desaparición en los últimos años. En 2025 el gobierno estatal y fuentes públicas reportaron una caída en la incidencia relativa (**por ejemplo, de enero a octubre de 2025 se registraron 2,309 casos frente a 2,751 en el mismo periodo de 2024, una reducción del 16.1%**), lo que ubicaría al estado en un



mejor posicionamiento relativo a nivel nacional; sin embargo, la cifra absoluta y la persistencia de casos no localizados mantienen la emergencia humanitaria. Es importante mencionar que la **ViceFiscalía dejó de informar al RNPDNL en marzo del 2022 y retomó el envío de la información en abril del 2025**.

### Desaparecidas según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

**1,525**

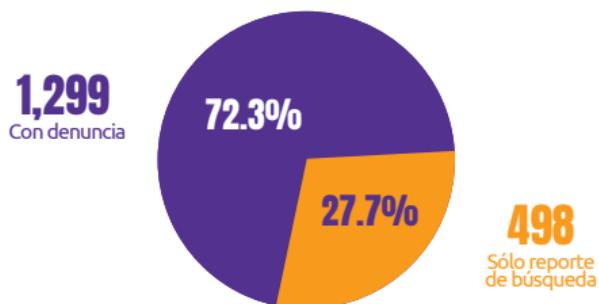
En este sentido, el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) del Gobierno de Jalisco contiene registros históricos y datos sobre localizaciones, pero diversos análisis críticos señalan que no toda la información disponible en SISOVID refleja la dimensión real de la violencia, y que existe subregistro y dificultades para la caracterización por sexo y edad en todos los casos. Esto afecta la identificación de patrones específicos sobre niñas y mujeres víctimas de desaparición.

## ► ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN JALISCO.

MNA Localizadas con vida hasta el 31 de Octubre del 2025	MNA Localizadas sin vida hasta el 31 de Octubre del 2025	MNA desaparecidas hasta el 31 de Octubre del 2025
<b>5926</b>	<b>342</b>	<b>1797</b>

La magnitud de la desaparición de mujeres y niñas en el estado evidencia un contexto de violaciones graves a derechos humanos que continúa sin ser atendido con la debida diligencia reforzada que exigen los estándares nacionales e internacionales. De las 1,797 mujeres y niñas desaparecidas, 1,299 cuentan con denuncia ante la Vicefiscalía en Personas Desaparecidas y con un reporte activo en la Comisión Local de Búsqueda, mientras que 498 casos se encuentran únicamente registrados como reportes de búsqueda. Esta diferencia revela barreras estructurales en el acceso a la denuncia, vinculadas tanto a la revictimización institucional y las deficiencias de los primeros respondientes, como a condiciones sociopolíticas —desconfianza, miedo a represalias y desinformación— que afectan de manera diferenciada a las mujeres y sus familias. La falta de una ruta clara, accesible y segura para reportar una desaparición impacta de forma directa la garantía del derecho a la búsqueda inmediata, especialmente cuando se trata de niñas y adolescentes, quienes requieren medidas reforzadas de protección.

### Distribución de mujeres y niñas desaparecidas (Total. 1,797)



**La ausencia de denuncia en el 27.7% de los casos constituye un obstáculo crítico para la búsqueda y localización**, ya que restringe la activación de diligencias indispensables que, por mandato legal, solo pueden ser solicitadas o autorizadas por el Ministerio Público, como el acceso a videogramaciones, intervenciones a comunicaciones, análisis patrimoniales, inspecciones y otras actuaciones urgentes. Esta limitación profundiza la dependencia de la Comisión Local de Búsqueda respecto de la autoridad investigadora y evidencia la insuficiencia de las competencias administrativas para llevar a cabo acciones esenciales de trazabilidad y análisis técnico. **Al mismo tiempo, la falta de denuncia no puede interpretarse como desinterés de las familias, sino como el resultado de un entorno institucional que desalienta la participación, reproduce estereotipos de género y falla en garantizar condiciones mínimas de confianza.** En suma, estas brechas generan un ciclo de invisibilización que disminuye las probabilidades de una localización con vida y contribuye a la perpetuación de patrones de impunidad estructural que afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes.

### Feminicidio y Homicidio Doloso

Los informes de CLADEM y del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) evidencian que una proporción significativa de muertes violentas de mujeres y niñas continúa siendo consignada bajo figuras penales como homicidio doloso, suicidio, infanticidio o parricidio, sin la debida reclasificación e investigación con perspectiva de género que exige el tipo penal de feminicidio. Esta práctica contraviene los estándares establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso Mariana Lima Buendía, que determinó que toda muerte violenta de una mujer —sin excepción— debe investigarse inicialmente como feminicidio, aplicando un enfoque diferenciado, exhaustivo y libre de estereotipos. La falta de clasificación correcta no solo diluye el reconocimiento de la violencia feminicida como problemática estructural, sino que impide identificar patrones, contextos de vulnerabilidad interseccional y fallas institucionales que afectan de manera particular a niñas, adolescentes y mujeres.

## ► ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN JALISCO.

La consignación bajo tipos penales distintos al feminicidio tiene implicaciones profundas en el acceso a la justicia y en la reparación integral. Investigar estos hechos como homicidios neutrales invisibiliza la dimensión de género del crimen, reduce las obligaciones reforzadas del Estado y limita la adopción de diligencias específicas —como la reconstrucción del contexto de violencia, el análisis de relaciones de poder y la evaluación del riesgo previo— que son obligatorias según la sentencia Mariana Lima y los estándares internacionales, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Además, al tratarse de niñas y adolescentes, la omisión es doblemente grave: se incumple el principio de interés superior de la niñez y se impide generar políticas de prevención específicas para la violencia feminicida contra menores de edad. **Reconocer, investigar y consignar como feminicidio no es solo una tipificación penal, sino una obligación de derechos humanos indispensable para visibilizar la violencia estructural, garantizar justicia y transformar las condiciones que permiten su reproducción sistemática.**

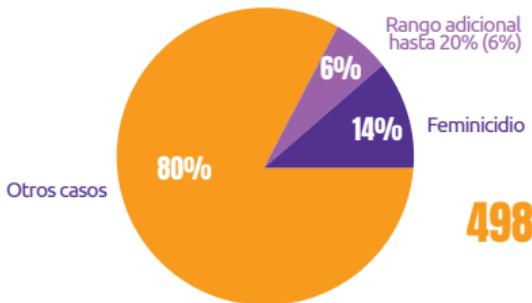
Las estadísticas sobre homicidios dolosos y feminicidios en Jalisco muestran variaciones en 2024–2025; informes oficiales y paneles estadísticos estatales registran descensos sectoriales en ciertos períodos, pero la tasa de violencia feminicida sigue siendo una de las principales manifestaciones del riesgo para las mujeres, especialmente en municipios con mayor presencia de crimen organizado. Los datos públicos del Secretariado Ejecutivo y de los paneles estatales deben cruzarse con datos forenses y de procuración de justicia para interpretar correctamente tendencias.



## ► ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN JALISCO.

Desde CLADEM, la información que hemos documentado en el monitoreo diario y el acompañamiento con familiares de víctimas de feminicidio se ha evidenciado un problema estructural en la clasificación de las muertes violentas de mujeres en Jalisco. **Al 30 de septiembre de 2025 se registraron 115 muertes violentas de mujeres, únicamente entre el 14% y el 20% de estos casos fueron consignados como feminicidio**, pese a que el tipo penal establece que debe aplicarse cuando existan indicios de violencia de género o cuando no existan elementos suficientes para descartar esta motivación. Esta brecha revela la persistencia de patrones discriminatorios en las primeras diligencias, deficiencias en la cadena de custodia, y la tendencia de las fiscalías a reclasificar los hechos como homicidio doloso, parricidio u otros delitos que invisibilizan el componente de violencia de género y reducen las obligaciones reforzadas del Estado.

### **Muertes violentas de mujeres (al 30 de Septiembre de 2025) Representación del Rango 14%-20% consignado como feminicidio**



De acuerdo con los informes del OCNF, **esta subclasificación no es sólo un fallo administrativo, sino una forma de violencia institucional que obstaculiza el acceso a la justicia de las víctimas y sus familias**. La falta de perspectiva de género en la investigación penal genera que la mayoría de las muertes violentas de mujeres se tramiten bajo delitos que no exigen el análisis de contexto, la revisión de patrones, ni la incorporación de indicios como antecedentes de violencia, relaciones de poder o exposición previa a riesgos. Al no consignarse como feminicidio más que una fracción mínima, el Estado incumple con los estándares internacionales establecidos por la CEDAW, la Corte Interamericana entre otros, profundizando la impunidad estructural y perpetuando condiciones que permiten la repetición de estos crímenes.

## ► SITUACIÓN DE PUERTO VALLARTA: FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS



Puerto Vallarta es la segunda zona de mayor crecimiento económico del estado de Jalisco después de la zona metropolitana de Guadalajara, el municipio de Puerto Vallarta es parte de la única zona turística interestatal del país, conformada también por el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Asimismo, Puerto Vallarta es uno de los destinos turísticos más relevantes de México y un polo de desarrollo estratégico para el Estado de Jalisco, es el destino turístico tradicional mexicano bajo la narrativa de pueblito típico. En cuanto a la población presenta un crecimiento constante impulsado principalmente por la migración interna y externa, motivada por las oportunidades laborales asociadas al turismo, los servicios y la construcción. La población total del municipio de Puerto Vallarta en **2020 fue de 291,839 personas, de las cuales el 49.9% son mujeres y el 50.1 son hombres, del total el 85% residía en localidades urbanas**. Y con respecto al año 2015, se observó que la población municipal aumentó un 5.88% con respecto a los cinco años anteriores<sup>1</sup>.



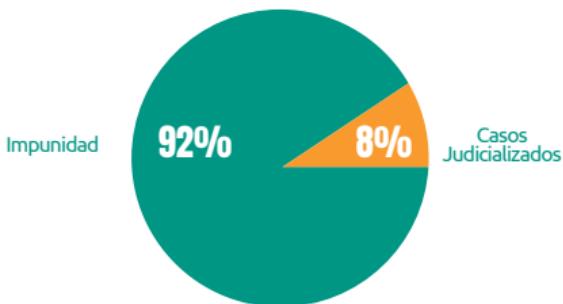
Esta dinámica poblacional ha generado una ciudad, municipio y región metropolitana multicultural, donde conviven comunidades locales, personas provenientes de distintos estados del país y residentes extranjeros, especialmente de Norteamérica. La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Puerto Vallarta en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (1,573 personas), Canadá (195 personas) y Venezuela (129 personas). Las principales causas de migración a Puerto Vallarta en los últimos años fueron vivienda, familiares y legales<sup>2</sup>.

## ► Situación de Puerto Vallarta: Feminicidios y Desaparición de Mujeres y Niñas

En el ámbito social, Puerto Vallarta se caracteriza por una amplia diversidad sociocultural y por procesos de urbanización acelerada que demandan infraestructura, vivienda, servicios públicos y fortalecimiento de la seguridad social. A pesar del dinamismo económico, persisten brechas socioeconómicas y desigualdades estructurales entre las zonas con alto valor turístico y las colonias periféricas, donde los retos incluyen acceso equitativo a servicios, movilidad, desarrollo comunitario, atención a grupos en situación de vulnerabilidad y garantizar plenamente los derechos humanos a las niñas, las jóvenes y mujeres.

**En 2016 se publicó la Alerta de Violencia de Género** estatal emitida por el entonces gobernador Aristóteles Sandoval, derivada del diagnóstico realizado por organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos que evidencian las altas cifras de delitos sexuales cometidos en contra de niñas, adolescentes y mujeres. En 2018 se emitió para el estado de Jalisco la Alerta de Violencia de Género Federal emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), **Puerto Vallarta fue uno de los municipios incluidos ya que se evidenció la presencia estructural y sistemática de: violencia sexual, violencia feminicida y desaparición de mujeres**, realidad que se ha normalizado y constituido en agravios que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y mujeres que viven o visitan el municipio3.

**Distribución general de resultados en casos de muertes violentas de Mujeres**



## ► SITUACIÓN DE PUERTO VALLARTA: FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS

En cuanto a la violencia más extrema hacia las mujeres, el feminicidio, del **2014 a noviembre de 2025** a través de monitoreo de medios de comunicación y trabajo se incidencia en el territorio **se han registrado y documentado al menos 109 muertes violentas de niñas, jóvenes y mujeres en el municipio de Puerto Vallarta**, en sus diversos contextos, así como caracterizados por el continuum de violencias en razón de su sexo y género.

Asimismo, se sabe que del **total de muertes violentas de mujeres registradas anualmente solamente el 2% o 3% son tipificadas e investigadas bajo el protocolo de feminicidio**, hecho que evita garantizar a las familias víctimas indirectas de feminicidio el acceso a la justicia con perspectiva de género, la reparación integral del daño y las garantías de no repetición. Y del total de casos tipificados como feminicidio en la penúltima sesión de la Mesa Técnica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres la Fiscalía del Estado de Jalisco informó que **sólo el 8% de los asesinatos de mujeres en el municipio habían sido judicializados y sentenciados; es decir, la impunidad está presente en el 92% de los casos**.

---

De enero de 2024 a noviembre de 2025 se han registrado **24 asesinatos de mujeres**, los cuales han ocurrido tanto en el contexto del hogar y el espacio público, los agresores han asesinado a sus víctimas a través del uso de: armas punzo cortantes, combustibles, asfixia, golpes y/o armas de fuego.

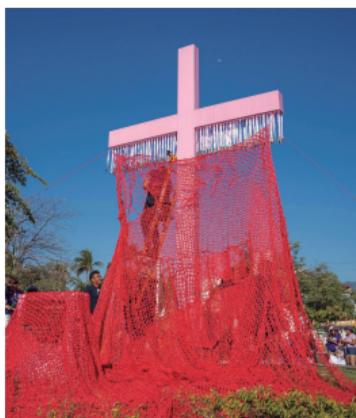
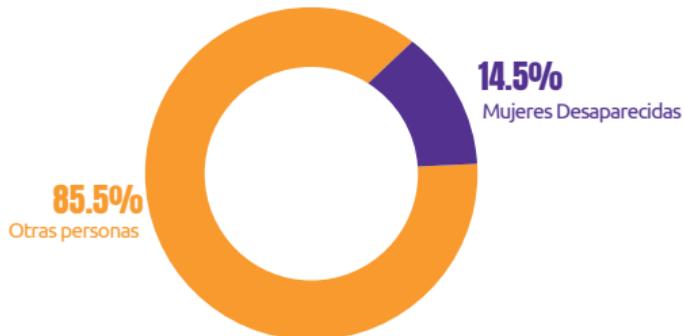
---



## ► SITUACIÓN DE PUERTO VALLARTA: FEMINICIDIOS Y DESAPARICIÓN DE MUJERES Y NIÑAS

En cuanto a la desaparición de mujeres en el municipio, **según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas** en el período del 01 de enero de 2014 a noviembre de 2025 hay 449 reportes activos de Personas Desaparecidas o No Localizadas, de los cuales 65 registros pertenecen a mujeres desaparecidas<sup>4</sup>. Es importante mencionar que las tareas de búsqueda al igual que en resto del país, son encabezadas y realizadas por las y los familiares, que principalmente son las madres, hermanas y/o hijas de las mujeres desaparecidas.

**Personas Desaparecidas o No Localizadas  
(2014 - Nov 2025)**



A pesar de las alertas de género de violencia de género contra las mujeres vigentes en Puerto Vallarta, los datos señalan que los mecanismos de prevención, protección, atención, sanción y justicia no han sido suficientes para garantizar derechos básicos de seguridad y vida libre de violencias para mujeres, los retos institucionales tanto a nivel municipal, estatal y federal son evidentes, el paraíso turístico del pueblito típico mexicano no es seguro para las mujeres.

México presenta múltiples y entrelazadas formas de violencia sexual y violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes. Desde una perspectiva psicosocial, la violencia produce daños complejos (trauma, ruptura de redes, estigmatización) que requieren respuestas integrales: atención emocional, acompañamiento legal, reparación simbólica y medidas de prevención estructurales.

### Violencia Sexual: Datos, Patrones y Respuestas Institucionales

ENDIREH (INEGI) y reportes complementarios muestran que una proporción elevada de mujeres ha experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida. La violencia sexual se presenta en múltiples ámbitos: en el hogar, en espacios comunitarios y en las instituciones, es decir, en lo público y privado.

Existe una pauta de mayor riesgo en situaciones de precariedad socioeconómica, en comunidades con mayor marginalización y entre mujeres pertenecientes a grupos racializados o indígenas.

En una publicación de 2025, la Cámara de Diputados consignó que en años recientes los delitos contra la libertad y seguridad sexual —acoso, hostigamiento, abuso, violación— afectan de manera desproporcionada a niñas, adolescentes y mujeres. Por ejemplo, en ciertos grupos de edad (10-14; 15-17 años) la incidencia de abuso sexual contra niñas es varias veces mayor que contra niños.

Sin embargo, una gran brecha de impunidad persiste: según datos de 2021 (y actualizados por investigaciones de seguridad pública), la mayoría de los casos de violencia sexual no son denunciados; muchas agresiones quedan en la “cifra negra”.

## **Violencia Digital: Alcance, Formas y Efectos Psicosociales**

Las fuentes oficiales recientes registran un aumento considerable de las agresiones en línea y ciberacoso, y muestran que persisten barreras graves para la denuncia y la justicia. Por ejemplo, INEGI reporta cifras sobre ciberacoso en 2024 que sitúan a **más de 10 millones de mujeres afectadas por acoso en línea en ese año**.

En 2024 INEGI reportó que alrededor de 10.6 millones de mujeres fueron víctimas de ciberacoso, y que un porcentaje significativo de mujeres usuarias de internet (22.2% en MOCIBA 2024) experimentó acoso digital. Estos indicadores muestran que la violencia digital es una forma masiva y en crecimiento de violencia de género.

Contacto mediante identidades falsas (catfishing), acoso persistente, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento (pornovenganza), sextorsión, doxxing (exposición de datos personales), grooming, deepfakes, espionaje digital y amenazas a través de plataformas. Estas modalidades son frecuentes entre adolescentes y jóvenes.

Las afectaciones de la violencia digital son graves. Falta de seguridad y reputación cuando los ataques digitales generan miedo a salir al espacio público, efectos económicos (pérdida de empleo o oportunidades), daño reputacional y autoaislamiento. En la salud mental, provocan ansiedad, trastorno de estrés postraumático, depresión y pensamientos suicidas en casos extremos.

Muchas agresiones no se denuncian y las pruebas se pierden o son retiradas, complicando la respuesta judicial. Existe una falta de tipificaciones específicas o interpretaciones claras en algunos marcos jurisdiccionales; ausencia de protocolos unificados para la atención de víctimas de violencia digital.

## Violencia Digital: Alcance, Formas y Efectos Psicosociales

Es necesario que existan de forma urgente herramientas públicas (líneas de soporte, procesos de retirada o “takedown” de contenidos, cooperación con plataformas digitales y formación de cuerpos policiales/cibernéticos con perspectiva de género).

Entre las modalidades denunciadas son el contacto mediante identidades falsas (la más frecuente, con 36 %), insinuaciones o propuestas sexuales no solicitadas (29 %), envío de contenido sexual no consentido (27.5 %), mensajes ofensivos, llamadas agresivas, difusión no consensuada de imágenes íntimas, sextorsión.

Entre las víctimas más afectadas se encuentran mujeres jóvenes: en particular, mujeres de 20 a 29 años son quienes reportan mayor prevalencia de ciberacoso.

Múltiples encuestas y reportes indican que muchas agresiones comienzan en la adolescencia: niñas y adolescentes usuarias de internet han denunciado acoso digital desde edades tempranas, lo que evidencia un riesgo elevado en poblaciones jóvenes.

## Acciones, Respuestas y Mitigación a Nivel Nacional y en Jalisco

El Módulo de Ciberacoso (MOCIBA) del INEGI ha servido para documentar la escala de la violencia digital —visibilizando que **1 de cada 5 mujeres usuarias de internet sufrió ciberacoso en 2024**.

Se han realizado acciones para la prevención, como lo son campañas de sensibilización pública por parte del Estado y sociedad civil en torno al uso seguro de internet, privacidad digital, derechos digitales y violencia de género. Así como reformas legales en algunos estados para tipificar delitos como la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, sextorsión, hostigamiento digital —aunque con desigual cobertura territorial.

## ► VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA DIGITAL HACIA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En Jalisco, en algunos municipios urbanos se han instalado rutas de atención para mujeres víctimas de violencia — aunque la información pública reciente no siempre especifica si incluye protocolo para violencia digital y sexual. (Este es un punto de enorme fragilidad).

Tanto de la violencia sexual como de la violencia digital existen afectaciones importantes en la vida de las mujeres, como lo son trauma interpersonal y colectivo: el impacto ya que no solo recae en la persona, sino en su familia y comunidad.

Hay una normalización de la violencia, los procesos culturales que naturalizan la subordinación de las mujeres requieren acciones educativas de largo plazo. Por lo anterior se requiere una atención inmediata segura y sin revictimización (primer contacto sensible). Acompañamiento psicojurídico considerando una coordinación entre equipos de salud mental y asesoría legal. Programas de reparación y apoyo económico. Estrategias de prevención como lo son la formación en escuelas, campañas contra la cultura del silencio y educación digital. Enfoque intercultural que brinde atención con respeto a lenguas, prácticas y saberes de pueblos indígenas y afromexicanos. Se requieren acciones puntuales que atiendan la prevención, atención y reparación del daño de las sobrevivientes de violencias sexual y digital. En cuanto a la prevención se debe de brindar una educación afectiva y digital integrando contenidos sobre consentimiento, uso seguro de tecnologías y relaciones igualitarias desde primaria hasta educación media. Así como políticas públicas que sean transversales y multidisciplinarias con programas territoriales de prevención que involucren a escuelas, servicios de salud y autoridades locales.

Referente a la atención y reparación, se debe estandarizar protocolos nacionales para la atención de violencia sexual y digital que integren respuesta psicosocial, jurídica, médica y medidas de protección. Servicios especializados y accesibles contando con unidades con personal capacitado en perspectiva de género y trauma (médicos, psicólogos, abogados) disponibles en todos los municipios con rutas claras de derivación. Una reparación integral que permita incluir medidas de apoyo económico, acceso a vivienda temporal, atención psicológica a largo plazo y reparación simbólica (memoria y reconocimiento público).



Por otro lado, se debe mejorar registros y tipologías, incorporando indicadores de violencia digital y tipologías como sextorsión, doxxing y deepfakes en los sistemas de justicia y encuestas nacionales (MOCIBA y otras herramientas). Realizar capacitación obligatoria para personal fiscal, judicial y policial con módulos sobre género, interculturalidad y enfoque psicosocial. Finalmente, construir mecanismos de protección a defensoras y lideresas con protocolos de protección específicos para activistas que enfrentan riesgos por su trabajo.

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en México es multidimensional, los fenómenos tradicionales conviven ahora con formas contemporáneas que amplifican daños.

La respuesta debe ser integral, intersectorial y con enfoque psicosocial: combinar protección inmediata y reparación con transformación cultural y políticas públicas sostenidas.

Las medidas de mitigación existen, pero son insuficientes: hace falta una estrategia nacional unificada que combine registro, prevención, atención y reparación con enfoque psicosocial e interseccional.

Este panorama revela que vivimos una etapa en que la violencia de género se transforma y expande: aparece en espacios digitales, persiste en lo íntimo, y se mezcla con negligencia institucional. Para enfrentarla, es indispensable construir memoria, registro, redes de solidaridad y políticas públicas integrales..

# ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO

Al hablar de “espacio cívico” o “espacio público” nos referimos al conjunto de derechos y condiciones que permiten a la sociedad civil participar de manera activa, eficiente, libre y segura en la vida pública de la sociedad. Es decir, protestar, expresarse, asociarse, denunciar, exigir rendición de cuentas, defender derechos, informar, etc. Cuando ese espacio se restringe — por represión, violencia, estigmatización, leyes restrictivas, impunidad — lo que se vulneran son derechos fundamentales y se debilita la democracia y la participación ciudadana.

**En Jalisco, entre 2023 y 2025 se observa un patrón marcado de restricción del espacio cívico que afecta de manera diferencial a las mujeres: periodistas mujeres, defensoras de derechos humanos (incluidas buscadoras), activistas y participantes en protestas feministas.** Las tácticas incluyen violencia física, detenciones arbitrarias, vigilancia y campañas de violencia digital, así como prácticas de estigmatización y revictimización institucional.

Las cifras verificadas públicas son escasas y fragmentadas; lo cual constituye otra forma de violencia institucional.

## Violencia Femicida contra Mujeres Activistas en Jalisco

Desde noviembre de 2024 a la fecha, en Jalisco se han documentado 9 asesinatos de personas activistas, de los cuales 4 corresponden a mujeres: Karina Ruiz Ocampo, Judith Alvarado Rodríguez, Teresa González Murillo y María del Carmen Morales. Estos hechos evidencian un patrón creciente de violencia contra personas.

**Personas activistas  
asesinadas en Jalisco  
(Nov 2024 - Actualidad)**



## ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO

- **Karina Ruiz Ocampo** era defensora del derecho al agua en el municipio de El Arenal, particularmente en el fraccionamiento La Cima, afectado por desabasto desde 2012. Había denunciado públicamente irregularidades en el suministro, asociadas a una deuda de la constructora con la empresa de electricidad que mantenía sin energía el pozo de la zona. El 13 de abril de 2025 fue reportada como desaparecida, luego de que sujetos desconocidos la sustrajeran de su domicilio. Veinte días después, su cuerpo fue localizado sin vida en un paraje del municipio de Amatitán, sobre la carretera libre Guadalajara-Tepic. Organizaciones civiles demandan que su asesinato sea investigado como feminicidio y tomando en cuenta su labor como defensora del agua.
- **Judith Alvarado Rodríguez**, abogada y también defensora comunitaria, fue encontrada sin vida junto con su hijo Moasit Escaykaf Águila Alvarado, su hija Katerine Yunuen, su yerno y su pareja sentimental. Diversos colectivos han exigido que el caso sea investigado como feminicidio y que se considere la posible relación entre su labor social y el crimen. Judith mantenía vínculos de colaboración con Karina Ruiz a través de la asociación vecinal La Cima Nuestra Prioridad, lo que profundizó la preocupación de organizaciones acompañantes ante la posibilidad de un patrón de agresiones vinculadas a la defensa de bienes comunes en la zona.
- **Teresa González Murillo** era madre buscadora e integrante del colectivo Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco; buscaba a su hermano desaparecido desde septiembre de 2024. El 27 de marzo de 2025 fue víctima de un ataque en su domicilio ubicado en la colonia San Marcos: sujetos armados intentaron privarla de la libertad y, al resistirse, le dispararon en el rostro. Falleció el 2 de abril de 2025 debido a las lesiones. Aunque su colectivo ha exigido que se reconozca como un ataque relacionado con su labor de búsqueda, la autoridad estatal ha sostenido públicamente la hipótesis de un intento de robo, lo que ha generado críticas por la falta de perspectiva de derechos humanos y de género en la investigación.

## ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO

► **María del Carmen Morales**, también madre buscadora e integrante del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, buscaba a su hijo desaparecido desde febrero de 2024 y había denunciado amenazas previas. Fue asesinada junto con su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales la madrugada del 24 de abril de 2025, en el fraccionamiento Las Villas, en Tlajomulco de Zúñiga. La Fiscalía del Estado reconoció que mantiene abierta una investigación, incluyendo la posible relación entre el crimen y su labor como buscadora. Organizaciones de derechos humanos han exigido medidas urgentes de protección y una investigación integral, señalando que la ausencia de acciones preventivas expone a las familias buscadoras a riesgos graves y reiterados.

A pesar de la gravedad de estos hechos, **ninguno de los cuatro casos ha sido esclarecido, lo que ha generado una profunda preocupación por el alto nivel de impunidad**. Diversas organizaciones de la sociedad civil señalan que la falta de resultados y la ausencia de una política integral de protección para personas defensoras permiten que esta violencia se repita año tras año.



Durante 2024 y 2025 se han documentado múltiples formas de criminalización, estigmatización y violencia institucional contra las Madres Buscadoras tanto en México como en Jalisco.

Estas prácticas se expresan en discursos oficiales que buscan vincularlas con el crimen organizado, campañas de desprestigio, vigilancia, hostigamiento digital y señalamientos que intentan deslegitimar su labor. La criminalización coloca a las defensoras en mayor vulnerabilidad porque las expone a represalias, estigmas y agresiones que buscan inhibir su labor y justificar la falta de protección institucional. **Además, al presentarlas como "amenazas", se normaliza la violencia en su contra y se dificultan los mecanismos de denuncia, atención y justicia.**

## ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO

Los casos también evidencian la falta de una correcta clasificación como feminicidio, así como la ausencia de protocolos adecuados de atención e investigación para defensoras de derechos humanos. Esta omisión no sólo diluye el reconocimiento de la violencia feminicida como una problemática estructural, sino que además impide identificar patrones, contextos de vulnerabilidad interseccional y fallas institucionales que afectan de manera particular mujeres activistas y defensoras de derechos humanos, además de constituir una falta al propio protocolo de protección para defensoras vigente en México y Jalisco.



Colectivos de buscadoras han tenido que desmentir públicamente acusaciones de supuestos financiamientos ilícitos, mientras denuncian el **abandono e impunidad institucional** parte de fiscalías y organismos de derechos humanos que revictimizan, retrasan investigaciones y omiten medidas de protección.

A ello se suma un contexto de **violencia extrema, evidenciado en el asesinato de al menos 19 madres buscadoras en el país en los últimos seis años** —incluidas Teresa González Murillo y María del Carmen Morales en Jalisco— y en casos como el de Teuchitlán, donde la negligencia y descalificación de autoridades frente a denuncias de posibles sitios de exterminio han profundizado el riesgo en el que realizan su labor.

Estos hechos muestran un patrón sistemático donde el Estado, lejos de garantizar la búsqueda, reproduce dinámicas de criminalización y vulnerabilidad contra quienes buscan a sus desaparecidos. Con 9 activistas asesinados, 4 de ellas mujeres, en menos de once meses, **Jalisco enfrenta una crisis de seguridad y derechos humanos que mantiene en situación de vulnerabilidad a quienes ejercen la defensa del territorio, la justicia, los derechos comunitarios y la búsqueda de personas desaparecidas.**

## Criminalización y Represión de la Protesta Feminista

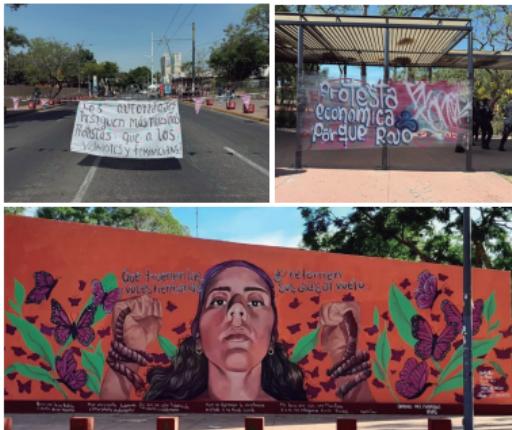
En los últimos 5 años, en Jalisco se observa un **incremento sostenido en la represión y criminalización de la protesta social, particularmente hacia movilizaciones encabezadas por mujeres y colectivas feministas**. Entre los casos documentados se encuentran los siguientes:

**En julio de 2021**, se registró la detención de varias mujeres integrantes del Frente Feminista de Jalisco durante una manifestación frente a la Secretaría de Educación. Las participantes exigían justicia para niñas víctimas de violencia sexual en escuelas públicas. Agentes estatales llevaron a cabo detenciones con uso de fuerza y formularon cargos por daños, resistencia y tentativa de lesiones. Diversas organizaciones señalaron que esta actuación constituyó un acto de criminalización de la protesta y un ejercicio de violencia institucional contra las mujeres.



# ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO

Un caso emblemático ocurrió el 17 de mayo de 2025 en el Parque Rojo, donde la intervención policial derivó en la detención de 5 mujeres lesbianas durante una protesta contra el cierre de La Mercadita. Este espacio funcionaba como una protesta económica permanente, realizada cada sábado, donde mujeres generaban alternativas solidarias frente a la violencia económica estructural del sistema capitalista y patriarcal. Aunque las mujeres activistas detenidas fueron liberadas el mismo día, el operativo evidenció el uso de detenciones preventivas y la aplicación de faltas administrativas para inhibir la protesta. Diversas colectivas feministas, incluidas batucadas y agrupaciones lésbico-feministas, denunciaron el carácter desproporcionado de la respuesta gubernamental y la creciente hostilidad hacia expresiones de organización autónoma de mujeres lesbianas.



Lo anterior se inscribe en un patrón de criminalización de la protesta, del cual se tiene registro en 2020, 2024 y 2025, cuando distintas manifestaciones —incluidas protestas por violencia institucional, movilizaciones juveniles y acciones de familias de personas desaparecidas— fueron objeto de detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y otras formas de represión. En estos contextos, se ha documentado que las mujeres resultan afectadas de manera diferenciada, enfrentando agresiones, estigmatización y detenciones sin apego a protocolo durante el ejercicio de su legítimo derecho a la participación pública.

## Violencia Contra Mujeres Periodistas

Según el “Diagnóstico sobre mujeres periodistas en situación de desplazamiento interno en México y de las obligaciones del Estado” elaborado por Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)—el único estudio con datos cualitativos y cuantitativos que documenta los riesgos y desigualdades que enfrentan las periodistas y defensoras de derechos humanos—, **Jalisco ocupó el segundo lugar nacional en atentados contra mujeres periodistas en los últimos años**, al registrar al menos siete agresiones entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del 2023. En total, el informe contabilizó 55 casos a nivel nacional, un incremento respecto al trimestre previo, concentrados principalmente en Ciudad de México (12), Jalisco (7), Coahuila (6) y Puebla (6). El 91% de las agresiones se dirigió a periodistas que laboran en medios digitales, **siendo las reporteras el grupo más afectado (33 casos), seguido de directoras (15) y columnistas (4)**, en un contexto marcado por el inicio del proceso electoral 2023–2024.



FOTOS: CIMAC Y PIXELS

## ► REDUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN JALISCO



El diagnóstico también identifica que 14 agresores no fueron identificados, mientras que funcionarios estatales y municipales registraron ocho casos cada uno y funcionarios federales cinco más. Asimismo, se documentaron ataques perpetrados por usuarios de redes sociales, estructuras criminales, empresarios y militantes de partidos políticos. La violencia psicológica fue la más frecuente (41 casos), incluyendo bloqueo informativo, hostigamiento, intimidación, campañas de desprestigio y amenazas; seguida de violencia física (11), patrimonial (2) y sexual (1). En conjunto, estos datos evidencian un entorno de riesgo creciente y sostenido para las mujeres periodistas en Jalisco y en el país.

Apenas hace 72 años que las mujeres mexicanas fueron reconocidas como ciudadanas, un derecho que hoy parece evidente pero que es fruto de una larga lucha política encabezada por un frente amplio de mujeres y sostenida por la memoria de nuestras abuelas y ancestrales. Desde los primeros movimientos independentistas, figuras como Gertrudis Bocanegra, Josefa Ortiz y Leona Vicario desafiaron las normas de su época como espías, mensajeras y finanziadoras; lo mismo ocurrió durante la Revolución Mexicana, donde las mujeres actuaron como soldaderas, estrategas, encargadas de armas y activistas, acompañadas por periodistas y feministas como Carmen Vélez, Margarita Neri Acevedo, las hermanas Flores Magón y el colectivo "Las Violetas del Anáhuac"



Ese legado abrió el camino para que, el 3 de julio de 1953, las mujeres mexicanas obtuvieran finalmente el derecho al voto. Que este reconocimiento haya llegado después de la Segunda Guerra Mundial y del proceso de industrialización evidencia lo reciente de nuestra ciudadanía: el sufragio femenino, en términos históricos, sigue siendo un ejercicio joven cuya defensa y fortalecimiento continúa siendo indispensable.

### ¿Por qué seguimos hablando de paridad?

Porque, a pesar de los avances, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue estructurando la vida pública. La exclusión histórica de las mujeres de los espacios de decisión no es un accidente: es el resultado de prácticas sistemáticas que devienen de un sistema androcéntrico y patriarcal que, durante siglos, limitaron su participación política, económica y social.

## ► RAZONES Y RAÍCES PARA SEGUIR HABLANDO SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN JALISCO

**La lucha por los derechos humanos de las mujeres permitió incorporar en el 2024, el principio constitucional de paridad**, un mandato que obliga al Estado a garantizar su presencia en todos los ámbitos y niveles de representación. Hablar de paridad no es referirnos a una cuota ni a un gesto de buena voluntad; es hablar de un obligación estatal que exige transformar las estructuras político-electorales, así como los gremios, instituciones y espacios sociales donde todavía predominan lógicas de exclusión; desde los tres órganos de gobierno, los tres poderes públicos así como órganos autónomos y no exime a los ámbitos privados.



Este principio institucional adopta en nuestro país un papel central, formando parte de los compromisos internacionales que hemos asumido con el fin de que los dichos derechos político electorales se ejerzan en condiciones de igualdad real y efectiva, promoviendo así una participación más equitativa y justa en los procesos democráticos (Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, 2024).

Por eso seguimos hablando de paridad. Porque el patriarcado se ha remasterizado y es importante seguir develando las nuevas barreras, violencias y resistencias que busquen frenar y obstaculizar la participación plena de las mujeres, por ello hoy más que nunca es urgente seguir generando los espacios necesarios para las reflexiones colectivas, la organización, la observancia y la politización de la acción.

## Participación y Representación de las Mujeres en Política en Jalisco

A pesar del avance de la normatividad impulsada también por los movimientos amplios de mujeres, los datos de participación no aseguran una inclusión libre de violencia: en las elecciones locales de 2018, un diagnóstico de observación identificó 33 casos de violencia política en razón de género en Jalisco. De ellos, el 60 % correspondió a candidatas postuladas, 20 % precandidatas, y 10 % a servidoras públicas o militantes (1). En ese diagnóstico, las manifestaciones más frecuentes fueron la divulgación de imágenes, mensajes o información de las mujeres — a menudo con estereotipos de género — con el fin de dañar su imagen pública o inhibir su participación.

**Desde 2018 hasta el 2025, se han registrado al menos 11 sentencias en Jalisco por violencia política de género (2)** lo cual desincentiva a las mujeres a denunciar, ya que las estructuras judiciales no garantizan que se le dará un seguimiento pronto y expedito a los casos de violencia política. Pero incluso en procesos recientes, la incidencia sigue siendo alta: el Instituto Electoral y de **Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) reportó — durante el proceso electoral 2023–2024 — más de 50 quejas por violencia política contra mujeres (3).**

Asimismo, diversas candidatas han denunciado de manera constante actos de violencia política. **Tan sólo entre abril y mayo de 2024 se presentaron 13 denuncias por VPM-RG en Jalisco (4).** Sin embargo, el subregistro es considerable así como la falta de información de bases oficiales y actualizadas sobre esta información, por lo que no hay registros institucionales de las denuncias ni de los casos judicializados del 2024 y 2025 en temas de VPM-RG: aunado a que en la mayoría de los casos, las mujeres no se atreven a denunciar por miedo a las estructuras patriarcales dentro de los partidos, cuyas alianzas masculinas protegen a los agresores y reproducen una y otra vez el pacto patriarcal.

Estos datos muestran que, a pesar de los avances legislativos, la participación de las mujeres en la política sigue expuesta a riesgos estructurales de violencia y exclusión. La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en general —no sólo política— tiene una presencia alarmante: según cifras del año 2021 el 71.9 % de las mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida (5).

En 2020, el Poder Legislativo de Jalisco aprobó reformas a nivel estatal (constitucional, penal y electoral) para tipificar y sancionar lo que se denomina Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPM-RG) (6). Actualmente existen 22 conductas que pueden constituir la violencia política contra las mujeres (7); este marco normativo permite que la participación de las mujeres en la política esté protegida en teoría, aunque el reto real está en su aplicación efectiva y en la transformación cultural que acompaña el ejercicio pleno y libre de violencia en los espacios políticos.

### **Algunos Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Jalisco**

La marca simbólica, mediática y de violación de derechos que deja la VPM-RG en cada mujer que la padece es un recordatorio brutal de un sistema patriarcal que se reinventa continuamente y que insiste en dejar claro que el territorio de la esfera política sus recursos y el Estado así como el ejercicio del poder que esto conlleva siguen teniendo rostro masculino. Ese sistema advierte, una y otra vez, que para las mujeres nada será sencillo: que ocupar, disputar y ejercer el poder político y social implica enfrentar un camino lleno de resistencias.

El municipio Puerto Vallarta destaca como uno de los focos con más denuncias y sentencias por VPM-RG: desde 2018 es el municipio con mayor número de casos sentenciados (2). Más allá de agresiones mediáticas o de acoso: las reformas de 2020 reconocen que la violencia política puede implicar “feminicidio o la muerte violenta de mujeres por su participación o actividad política” (6).

## Historias de mujeres que sobrevivieron a la violencia política- casos documentados en Jalisco

A nivel nacional —y en parte para Jalisco— un informe indica que del 14 de abril de 2020 al 18 de julio de 2024 se recibieron 506 quejas por VPMRG; de ellas, 234 fueron consideradas “competentes” (9) a continuación se expondrán algunos de los casos que han surgido.

### ▶ Refugio Camarena — Regidora en Zapotlanejo (2020)

En 2020 la regidora Refugio Camarena denunció violencia política en razón de género ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) — luego de señalar agresiones por parte del alcalde de su municipio (Zona Docs, 2021).

---

El caso fue analizado por autoridades electorales, quienes concluyeron que sí hubo violencia política. Como sanción, el edil tuvo que emitir una disculpa pública y reparar el daño a la víctima.

---

Este caso sirve como ejemplo que la violencia no es sólo en campañas: ocurre dentro de instituciones municipales, incluso en sesiones de cabildo o ejercicio público cotidiano.

### ▶ María Eloísa Gaviño Hernández — Regidora en Tlaquepaque (2021)

La regidora denunció violencia política de género contra otro regidor por actos que menoscaban sus derechos como mujer funcionaria. El tribunal local acreditó la existencia de violencia política contra ella, lo que demuestra que los mecanismos legales pueden servir, aunque la visibilidad del caso sea limitada. (Zona Docs, 2021).

---

► Caso del medio La Voz del Sur de Jalisco — contienda en Zapotlán (2020)

A inicios de 2020, un grupo de mujeres y feministas presentó una denuncia por violencia política de género contra este medio, porque publicó una portada con una imagen sexista: mostraba a dos mujeres “peleando” con el título “Mujeres pelearán por alcaldía de Zapotlán”, reforzando estereotipos negativos sobre la competencia política femenina. (Zona Docs, 2021). El IEPC determinó que esa publicación atenta contra la igualdad de género y la contienda electoral. Ordenó al medio retirar la imagen y ofrecer disculpas, además de imponer sanciones a quien la publicó. (Zona Docs, 2021).

Este caso evidencia cómo los medios de comunicación pueden ser actores de violencia política simbólica —estigmatización, deslegitimación, reproducción de prejuicios — lo que muchas veces afecta más que los ataques físicos.

Las denuncias que se llevaron a cabo en el proceso electoral 2023–2024 fueron sumamente importantes para visibilizar que la violencia persiste en este periodo el IEPC reportó haber recibido 50 quejas por violencia política contra mujeres (3). Las denuncias involucran diversos tipos de agresiones: presión, hostigamiento, violencia simbólica, difusión de información, entre otros.

En un lapso más acotado (entre abril y mayo de 2024) se presentaron al menos 13 denuncias formales por VPM-RG; algunas fueron admitidas, otras quedaron en trámite, y unas cuantas no admitidas.

La evidencia muestra que la violencia política contra las mujeres en Jalisco no es un fenómeno aislado ni abstracto: es una realidad que atraviesa la vida de regidoras, candidatas, funcionarias y liderazgos comunitarios que han enfrentado agresiones, difamación, exclusión o intentos de deslegitimar su voz. Detrás de cada cifra hay una historia, un cuerpo, una trayectoria truncada o resistida, y es esa dimensión humana la que otorga un peso ético y emocional a cualquier análisis.

## ► RAZONES Y RAÍCES PARA SEGUIR HABLANDO SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN JALISCO

Al mismo tiempo, la violencia adopta múltiples formas —simbólicas, institucionales, psicológicas, jurídicas— que revelan cuán complejos son los obstáculos que encuentran las mujeres cuando deciden disputar el poder público. Participar sigue implicando asumir riesgos que los hombres rara vez enfrentan: costos a su reputación, a su seguridad, o incluso a su permanencia en la vida política.

Sin embargo, también hay señales firmes de resistencia. En 2023, mujeres políticas de Tonalá denunciaron públicamente cómo la violencia de género se ha convertido en una táctica para inhibir la participación de las mujeres y avanzaron en la construcción de una red de acompañamiento para mujeres aspirantes así como las organizaciones feministas no gubernamentales así como desde adentro de las instituciones se está haciendo frente a un sistema que aún pone barreras, hay mujeres organizadas —políticas, activistas, académicas— empujando reformas, visibilizando los casos y exigiendo transformaciones institucionales.

**Los mecanismos de denuncia y sanción existen y, en algunos casos, han demostrado ser útiles; sin embargo, siguen siendo insuficientes frente a la magnitud del problema. Muchas denuncias permanecen en trámite, se diluyen o se archivan, lo que evidencia la urgencia de reforzar rutas de atención y mecanismos de justicia.**

En conjunto, todos estos elementos permiten afirmar que la violencia política contra las mujeres no es un conjunto de incidentes dispersos, sino un problema estructural que limita la democracia. Pero también muestran que no estamos ante víctimas aisladas: hay un esfuerzo colectivo, persistente y feminista por nombrar, documentar y eliminar estas violencias. La disputa por una participación política libre de agresiones continúa, y son las mujeres quienes, desde dentro y desde fuera de las instituciones, están abriendo el camino.

En Jalisco, los crímenes de odio contra lesbianas no son hechos aislados: son el resultado de estructuras patriarcales que buscan castigar la autonomía sexual y afectiva de las mujeres. En México, el panorama no es menos alarmante. Entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada 24 horas. Los lesbofeminicidios —aquellos crímenes cometidos contra mujeres por ser lesbianas— quedan en su mayoría impunes.

# ► LA VIOLENCIA LESBOFÓBICA: EL ODIO QUE NO SE NOMBRA

En Jalisco, los crímenes de odio contra lesbianas no son hechos aislados: son el resultado de estructuras patriarcales que buscan castigar la autonomía sexual y afectiva de las mujeres. En México, el panorama no es menos alarmante. Entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada 24 horas. Los lesbofeminicidios —aquellos crímenes cometidos contra mujeres por ser lesbianas— quedan en su mayoría impunes.

Recordemos el caso de Marbella Ibarra, pionera del fútbol femenino, secuestrada, torturada y asesinada en 2018. Su caso evidenció el desinterés institucional por reconocer la violencia lesbofóbica como una categoría específica.

Y, sin embargo, en Jalisco no existen estadísticas oficiales que den cuenta de esta violencia. Los pocos estudios disponibles provienen de organizaciones civiles o medios de comunicación, con errores conceptuales y metodológicos. Esta falta de datos no es casual: es una forma más de violencia.

## La Invisibilización como Forma de Violencia

La invisibilización es una de las formas más persistentes y silenciosas de violencia contra las lesbianas. En muchos espacios, el término “lesbiana” desaparece, sustituido por categorías más amplias como “mujeres diversas”, “diversidad sexual” o “colectivo LGBTQ+”.

### **Esta dilución tiene consecuencias concretas:**

- Las políticas públicas no las nombran.
- Los fondos públicos priorizan campañas genéricas, dejando fuera sus experiencias y exigencias específicas y diferenciadas.

Ejemplo de ello es que la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, así como la Dirección de Diversidad Sexual Jalisco, incluyen a la diversidad sexual en su discurso, pero no tiene programas específicos para lesbianas. En sus programas institucionales, se nombra como “mujeres diversas” o “LGBT”, lo que imposibilita el diseño de políticas específicas.

Incluso en el ámbito de la salud sexual, las lesbianas no existen. El COESIDA en Jalisco, por ejemplo, centra sus campañas en hombres que tienen sexo con hombres o mujeres heterosexuales.

# ► LA VIOLENCIA LESBOFÓBICA: EL ODIO QUE NO SE NOMBRA

Las lesbianas quedan fuera, a pesar de enfrentar violencias correctivas, falta de atención ginecológica respetuosa y carencia de datos sobre nuestra salud reproductiva.

Dejando fuera las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las lesbianas.

La falta de registros oficiales, la ausencia de categorías que reconozcan su orientación sexual y los protocolos heteronormativos en consultas ginecológicas generan un vacío de datos y atención, lo que limita la creación de políticas públicas adaptadas a esta población.

En las encuestas nacionales y estatales de salud o de población, no hay una sola pregunta que permita identificar las necesidades o realidades de las mujeres lesbianas. Cuando se realizan foros o políticas LGBTQ+, suelen liderar los hombres gays o activistas trans, con escasa presencia lésbica en la toma de decisiones

## El Borrado Cultural y Político de las Lesbianas

El borrado no es solo institucional: también es cultural y simbólico. En la actualidad, muchas lesbianas prefieren identificarse como bisexuales o queer, buscando escapar del estigma. La palabra "lesbiana" ha sido cargada de desprecio y de invisibilidad. La cultura pornográfica refuerza esta distorsión: las presenta como un espectáculo para la excitación masculina o como una fantasía que puede ser "corregida" por la heterosexualidad.

En el ámbito político-electoral, la representación lésbica también es marginal. Hasta 2025, solo un puñado de mujeres abiertamente lesbianas ha ocupado cargos públicos de alto nivel. Las cuotas de género no consideran la orientación sexual, lo que deja nuestra participación al esfuerzo individual y no a una política estructural de inclusión.



## ► LA VIOLENCIA LESBOFÓBICA: EL ODIO QUE NO SE NOMBRA

Por eso, **reivindicar la palabra lesbiana es un acto profundamente político. Es una afirmación de autonomía, de deseo, de resistencia y de amor entre mujeres.** Desde CLADEM Jalisco urgimos la creación e implementación de políticas públicas con datos, presupuestos y representación para las mujeres lesbianas. Exigiendo que las instituciones del Estado incluyan programas específicos. Que las instituciones de salud reconozcan sus necesidades reales. Y que el acceso a la justicia también sea para las mujeres que han sido asesinadas por amar a otras mujeres.

Hoy, en medio de crisis políticas, económicas y sociales, **la lucha de las lesbianas es también una lucha por la democracia.** Porque no hay democracia sin libertad sexual. No hay justicia sin reconocimiento. Y no hay igualdad si se nos borra del lenguaje, de las estadísticas y de la historia.

Nuestro desafío es seguir visibilizando, seguir nombrando, seguir amando entre mujeres, **como un acto de resistencia política y de construcción de un mundo más justo, más libre y más digno para todas las mujeres.**



## ► REFLEXIÓN FINAL

---

A la luz del análisis integral presentado queda claro que la realidad que enfrentan las mujeres en el estado sigue siendo compleja, dolorosa y marcada por desigualdades históricas. Sin embargo, también es evidente que esta realidad no es inamovible. Las mujeres en Jalisco, como en toda América Latina, han hecho de su resistencia un territorio fértil donde crecen la organización, la exigencia de justicia, la solidaridad y la memoria colectiva. Frente a un contexto donde la violencia intenta fragmentar cuerpos, voces y proyectos de vida, la respuesta política y emocional de las mujeres ha sido justamente lo contrario: tejer redes, amplificar denuncias, habitar juntas lo público y lo íntimo, transformar el miedo en acción y convertir el dolor en fuerza colectiva. Las defensoras, colectivas, familias buscadoras y organizaciones feministas como CLADEM sostienen cotidianamente estrategias de acompañamiento, incidencia, pedagogía política y creación de comunidad que no solo confrontan las violencias, sino que abren posibilidades de futuro.

Las mujeres, niñas y adolescentes no son únicamente sobrevivientes de un sistema violento, sino sujetas políticas capaces de imaginar, exigir y construir un Jalisco distinto. La esperanza feminista no es ingenua, sino una práctica transformadora arraigada en la certeza de que **cuando las mujeres se juntan, se reconocen y se organizan, el mundo se mueve**. En cada búsqueda, en cada protesta, en cada taller, en cada abrazo y en cada apuesta por la vida digna, las mujeres continúan demostrando que la historia puede cambiarse, que la violencia no es destino y que juntas—desde la pluralidad de nuestras identidades, territorios y luchas— somos capaces de abrir senderos nuevos hacia una vida libre de violencias.

---

1. Diagnóstico Participativo sobre la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del estado de Jalisco
2. Encabeza Puerto Vallarta más casos sentenciados de violencia política contra mujeres | Universidad de Guadalajara
3. IEPC ha recibido 50 quejas en materia de violencia política contra las mujeres durante proceso electoral 2023-2024
4. Candidatas presentan 13 quejas por violencia política; cinco ya están en trámite
5. Violencia contra mujeres en Jalisco | IIEG | Strategos
6. EN JALISCO NO MÁS VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES
7. <https://view.genially.com/690d1ac9069ecb81055bc490/learning-experience-didactic-unit-porque-seguimos-hablando-de-paridad>
8. En Jalisco se han presentado 24 quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2020-2021 | Zona Docs
9. <https://comisiones.senado.gob.mx/justicia/docs/MMOJ/JALISCO/39/3.pdf>
10. INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Comunicado 20 Nov 2025). INEGI
11. INEGI. MOCIBA (Módulo sobre Ciberacosos) 2024. Comunicado y boletín 2025. INEGI
12. INEGI. ENDIREH 2021 — Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. INEGI
13. CONAVIM. Informe final 2018–2024 y reportes sobre AVGM. Gobierno de México
14. CNDH. Seguimiento a Alertas de Violencia de Género y reportes trimestrales (2024). Igualdad de Género CNDH
15. SESNSP / INEGI. Estadísticas de feminicidio y violencia (informes periódicos). INEGI
16. INEGI — MOCIBA 2024 / Reportes de ciberacosos.
17. SESNSP — Reportes de violencia contra mujeres (2024–2025).
18. Gaceta Parlamentaria 2025 — datos sobre libertad y seguridad sexual (abuso, hostigamiento, violación).
19. Informes provinciales de victimización femenina — datos mensuales para 2024 en Jalisco.
20. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Versión estadística pública. Disponible en portal público.
21. Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), Gobierno de Jalisco. Portal de datos y estadísticas.
22. Debate/Jalisco — nota sobre reducción de casos en 2025 (datos RNPDNO/estatales, enero–octubre 2025).
23. Diagnóstico sobre mujeres periodistas en situación de desplazamiento interno en México y de las obligaciones del Estado", Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)
24. ENVIPE / INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2024/2025 (paneles y fichas estatales).



People  
Change  
the World

Diakonia

Sverige



